

DECRETO Nº: 01035/2026

REF.: BASES DE POSTULACIÓN
EXPOSITORES(AS) EXPO
PATAGONIA LANAS SANTIAGO
2026.

COYHAIQUE, 28/02/2026

VISTO:

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 establece en su artículo 4° en su letra II) establece que las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito del desarrollo económico local.

CONSIDERANDO:

1. Que, el interés del municipio de Coyhaique es generar instancias de fortalecimiento del desarrollo económico de la comuna a escala local y nacional, tiene como línea de acción fundamental apoyar el emprendimiento, el desarrollo económico y el rescate patrimonial de la cultura de la Patagonia.
2. Que, la Expo Patagonia Lanas Santiago 2026, tendrá su énfasis en el fomento y promoción del desarrollo productivo y turístico de la región de Aysén, contando emprendedores locales artesanos y artesanas en lana, con el fin de romper estacionalidad productiva y realizar este evento fuera de la región.
3. Que es necesario establecer criterios de evaluación, para que los participantes puedan postular y así poder realizar una correcta selección de estos donde se primará relevar productos hechos con materia prima local.
4. Los horarios, fechas, lugares y cupos establecidos en las siguientes bases, pueden ser modificados si así se indica por la organización o entidad correspondiente, en pos de la óptima realización del evento.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley No 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley No 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 77 y 78 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dicto el siguiente:

DECRETO:

1° TRANSCRIBASE el texto íntegro de las siguientes "Bases de postulación expositores y expositoras Expo Patagonia Lanas 2026" a realizarse los días 29, 30, 31 de mayo del año 2026 en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

BASES DE POSTULACIÓN EXPOSITORES(AS) EXPO PATAGONIA LANAS SANTIAGO 2026.

Esta actividad tiene como objetivo llevar a una exposición en Santiago productos textiles destacados de origen local, tejidos con lana de oveja natural de la Patagonia.

Esto se enmarca dentro de los lineamientos para el fomento productivo de la Municipalidad de Coyhaique como lo son; romper la estacionalidad productiva de la comuna y región; y de poner en valor productos locales con identidad a fin de abrir nuevos mercados a productores locales y aumentar sus niveles de ingresos.

La Expo Patagonia Lanas Santiago 2026, es una gran oportunidad para mostrar lo mejor del Corazón de la Patagonia (Coyhaique). Para la convocatoria, es importante seleccionar productos que no solo utilicen materia prima local, sino que también reflejen la cultura y tradiciones de la región y la comuna.

I. GENERALIDADES.

Existirán 20 cupos para expositoras y expositores de la comuna de Coyhaique.

A continuación, se muestra un cronograma de actividades claves para el proceso de evaluación y de selección de expositores y expositoras Expo Patagonia Lanas Santiago 2026.

Cronograma de Postulación y Ejecución "Expo Patagonia Lanas Santiago 2026"

ITEM	LUGAR / MÉTODO DE NOTIFICACIÓN	FECHA	HORARIO
------	--------------------------------	-------	---------

EXPO PATAGONIA LANAS 2026	RM, Santiago de Chile	29, 30 y 31 de mayo 2026	10:00 a 22:00 hrs.
Llegada Postulación	Centro Cultural, Sala Interactiva	19 de marzo 2026	09:00 a 11:00 hrs.
Presentación de Comisión Evaluadora	Centro Cultural, Sala Interactiva	19 de marzo 2026	09:00 a 14:00 hrs.
Selección	Sesión Comisión Evaluadora en Oficina Municipal	19 de marzo 2026	15:00 a 16:00 hrs.
Notificación	Llamado telefónico	Del 23 al 25 de marzo 2026	09:00 a 17:00 hrs.

II. ADMISIBILIDAD

Requisitos generales:

1. Persona jurídica o natural con inicio de actividades.
2. Residentes de la comuna de Coyhaique.

Requisitos específicos:

Se recibirán postulaciones de emprendimientos que relacionados a los siguientes rubros:

1. Prendas de lana: Suéteres, bufandas y gorros elaborados con lana de oveja local, que sean cálidos y de alta calidad.
2. Accesorios de invierno: Guantes, mitones y calcetines que no solo sean funcionales, sino que también tengan diseños que representen la identidad de Coyhaique.
3. Artículos de decoración: Mantas o cojines tejidos que aporten calidez a los hogares durante el invierno, utilizando patrones tradicionales.
4. Kits de tejido: Paquetes que incluyan todo lo necesario para que los santiaguinos puedan aprender a tejer sus propias prendas, promoviendo la creatividad y el uso de la lana local.

Los cupos se asignarán siguiendo el orden de prioridad de las categorías enumeradas (del 1 al 4). Esto significa que se priorizarán las postulaciones de la categoría 1 (Prendas de lana) hasta agotar cupos, continuando luego con la categoría 2, y así sucesivamente.

Documentos y productos a presentar:

- Certificado de residencia comuna de Coyhaique (u otro documento que acredite domicilio ej. boleta de agua, luz, etc).
- Certificado de inicio de actividades.
- 5 a 8 muestras de productos hechos en base a lana natural.
- Anexo N°1 firmado (DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACION DE BASES)

III. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá la función de evaluar cada una de las propuestas que se presenten el día 19 de marzo de 2026 en el Centro Cultural, completar tablas de criterios de evaluación y entregar a los resultados en un acta de evaluación al jefe del Departamento de Desarrollo Económico Local o quien subrogue para continuar con la notificación de los seleccionados.

Estará compuesta por:

1. Directora de Desarrollo Comunitario o quien subrogue.
2. 1 Integrante del Programa de Fomento Productivo
3. 1 Concejal o concejala.
4. 1 Diseñador o diseñadora municipal.
5. 1 Diseñador o diseñadora externa

- Preside: Directora de Desarrollo Comunitario o quien subrogue.

IV. POSTULACIÓN

La modalidad de postulación es presencial en el Centro Cultural de Coyhaique, Sala Interactiva, ubicado en calle Eusebio Lillo N°23, el día 19 de marzo de 2026 entre las 09:00 y las 14:00 hrs. El detalle operativo del proceso de postulación será el siguiente:

1. **Recepción de muestras:** Los y las interesadas deben presentarse con sus productos terminados en el Centro Cultural (Sala Interactiva).

2. **Filtro administrativo:** El funcionario de recepción verificará que el postulante cumpla con la residencia y el rubro exigido en las bases antes de pasar a la siguiente etapa.
3. **Digitalización:** Para asegurar la transparencia, el funcionario de apoyo registrará cada postulación en una planilla excel institucional y capturará fotografías de las muestras para el respaldo administrativo.
4. **Presentación:** Se realizará por estricto orden de llegada, donde cada artesano/a expondrá la calidad de sus lanas y tejidos frente a la Comisión Evaluadora.
5. **Cierre:** Una vez terminada la ronda de presentaciones, la comisión sesionará en privado para dirimir los 20 cupos disponibles (o los definidos por presupuesto).
6. **Diferentes tipos de selección,** los cuales se mencionan en la cláusula VII de este documentos.

V. CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN.

La selección de los y las postulantes se realizará mediante la sumatoria de puntajes obtenidos en cada ítem, aplicados en una escala de **0% a 100%**.

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
A	ESTÉTICA	45%
B	TERMINACIONES	20%
C	PRESENTACIÓN Y MARKETING	20%
D	ERGONOMÍA	15%
TOTAL		100%

Cada criterio tiene el siguiente detalle:

A. ESTÉTICA (45%)

FACTOR	PUNTAJE
El producto presenta colores, patrones y formas atractivas visualmente, originales y creativas en el diseño.	45%
El producto presenta colores, patrones y formas atractivas visualmente, pero son de diseño trivial, corriente o común.	25%
El producto es trivial y no presenta elementos distintivos.	10%
El producto carece de creatividad y es poco atractivo visualmente.	0%

B. TERMINACIONES (20%)

Considera: costuras, cremalleras, elementos de fijación (broches, botones, etc.).

FACTOR	PUNTAJE
--------	---------

El producto presenta costuras uniformes sin hilos sueltos; los detalles y fijaciones están debidamente acabados.	20%
El producto presenta costuras uniformes sin hilos sueltos, pero los detalles presentan deficiencias en el acabado.	10%
El producto no presenta costuras uniformes, contiene hilos sueltos o detalles deficientes en el acabado.	0%

C. PRESENTACIÓN Y MARKETING (20%)

FACTOR	PUNTAJE
Etiquetado textil (en ropa y etiqueta de papel), sin defectos visibles (manchas/arrugas) y posee estrategia de difusión activa (RRSS/Web). Cuenta con packaging de entrega.	20%
Etiquetado genérico, presenta defectos visibles menores y posee estrategia de difusión (RRSS/Web). Cuenta con packaging de entrega.	10%
Etiquetado genérico, presenta defectos visibles y carece de estrategia de difusión.No cuenta con packaging de entrega.	5%

D. ERGONOMÍA (15%)

FACTOR	PUNTAJE
Comodidad y ajuste correcto según talla; altamente funcional para temporada invernal.	15%
No se ajusta correctamente al cuerpo mediante tallaje, pero es funcional para temporada invernal.	10%
No se ajusta correctamente al cuerpo y no presenta funcionalidad para temporada invernal.	0%

VI RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse un empate entre dos o más proponentes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en orden de prelación:

1. Primer criterio: Mayor puntaje obtenido en el ítem ESTÉTICA.
2. Segundo criterio: Mayor puntaje obtenido en el ítem TERMINACIONES.
3. Tercer criterio: En caso de persistir la igualdad, dirimirá la Presidenta de la Comisión Evaluadora.

VII CLÁUSULA : CATEGORÍAS DE SELECCIÓN Y MEJORA DE PRODUCTOS

La Comisión Evaluadora, tras el proceso de presentación de muestras, clasificará a los y las postulantes en tres categorías diferenciadas según el puntaje obtenido y el cumplimiento de los estándares de calidad:

- **Seleccionado(a) directo:** Aquel expositor o expositora que cumple íntegramente con los requisitos técnicos, estéticos y de identidad patrimonial exigidos, asegurando su cupo para la Expo Patagonia

Lanas Santiago 2026.

- **Seleccionado(a) con observaciones:** Esta categoría se aplicará a emprendimientos que presenten productos con alto potencial de mercado y representatividad local, pero que manifiesten deficiencias menores en criterios de terminaciones, etiquetado o marketing. Su participación definitiva quedará sujeta al compromiso formal de subsanar las observaciones indicadas por la Comisión antes de la fecha del evento; de no aplicarse los cambios sugeridos, la selección quedará sin efecto.
- **No seleccionado(a):** Postulantes que no logren el puntaje de corte o cuyos productos no se ajusten a los rubros y niveles de calidad definidos en las presentes bases.

VIII. OBLIGACIONES EXPOSITORES

Las y los expositores seleccionados para participar en la "Expo Patagonia Lanas Santiago 2026" deberán dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- **Stock de productos:** Contar con stock suficiente de productos para cubrir la demanda de venta fuera de la región durante tres días consecutivos, en horario de centro comercial (09:00 a 22:00 horas), considerando una afluencia estimada de 15.000 personas diarias.
- **Disponibilidad de viaje:** Contar con disponibilidad total para viajar desde la Región de Aysén hacia la Región Metropolitana el día jueves 28 de mayo de 2026, y retornar el día lunes 01 de junio de 2026.
- **Intransferibilidad:** En caso de postulaciones como persona natural, deberá ser la misma persona postulante quien viaje y ejerza como expositor o expositora durante toda la duración del evento. No se permitirán reemplazos.

IX. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

La Ilustre Municipalidad de Coyhaique proveerá los siguientes ítems para la ejecución del evento:

- **Transporte aéreo:** Pasajes aéreos ida y vuelta en el tramo Balmaceda – Santiago / Santiago – Balmaceda.
- **Traslado de productos a comercializar.**
- **Colación diaria.**
- **Espacio para la comercialización:** Stand en Mall de la ciudad de Santiago.

TABLA RESUMEN DE FECHAS CLAVE 2026

ACTIVIDAD	FECHA 2026	LUGAR / DETALLE
Postulación y Evaluación	19 de marzo	Centro Cultural (09:00 hrs)
Notificación Seleccionados	23 al 25 de marzo	Llamado telefónico
Viaje de Ida (Salida)	28 de mayo	Tramo Balmaceda - Santiago
Ejecución Expo Lanas	29, 30 y 31 de mayo	RM, Santiago de Chile
Viaje de Retorno	01 de junio	Tramo Santiago - Balmaceda

ANEXO 1. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE BASES

Yo, _____, RUT _____, declaro bajo juramento:

1. **Aceptación de Bases:** Conocer y aceptar íntegramente las bases de postulación de la "Expo Patagonia Lanas Santiago 2026".
2. **Disponibilidad de Viaje:** Contar con total disponibilidad para viajar a la Región Metropolitana entre el 28 de mayo y el 01 de junio de 2026
3. **Intransferibilidad:** Asumir el compromiso de asistir personalmente al evento en Santiago, sin posibilidad de reemplazos.
4. **Capacidad de Stock:** Contar con el stock necesario para enfrentar una afluencia estimada de 15.000

personas diarias durante los 3 días del evento.

5. **Compromiso de Mejora:** En caso de ser seleccionado(a) con observaciones, me comprometo a subsanar las deficiencias antes del evento, entendiendo que de lo contrario mi selección quedará sin efecto.

Firma del Postulante: _____

Fecha: / / 2026

2.PUBLÍQUESE el decreto en el módulo habilitado en página web www.coyhaique.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a quien corresponda, y ARCHÍVESE



JUAN FRANCISCO CARMONA FLORES
Secretario Municipal



CARLOS PATRICIO GATICA VILLEGAS
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO 1	Digital	Ver		

[cpgv/aesg/pmfs/facs/adgm](#)

DISTRIBUCIÓN:

1. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=21135474&hash=fff09>